



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 233-2021-A-MDP/LC

Pichari, 21 de junio del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe N° 0613-2021-MDP-OPP de fecha 16 de junio del 2021 del jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Lic. Adm. Jonel Gonzales Mejia, Directiva N° 0001-2021-EF/50.01, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución de Directoral N° 0005-2021-EF/50.01, Aprueba la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria";

Que, en su Artículo 4 de la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01 sobre la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria en su inciso 4.1. estipula que el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad; en su inciso 4.2. menciona que la Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formadoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades; y en su inciso 4.3. indica que la Comisión, bajo la supervisión del Titular de la entidad, desarrolla las siguientes acciones: a) Revisa la información sobre los productos entregados y los resultados logrados por la entidad en los años fiscales anteriores, principalmente los resultados esperados y recomendaciones de las evaluaciones independientes, así como el cumplimiento de las metas relacionadas al cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios previstas en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) e Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas (APP) y la retroalimentación generada por las evaluaciones ex post de las inversiones;

Que, mediante el Informe N° 0613-2021-MDP-OPP de fecha 16 de junio del 2021 el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Lic. Adm. Jonel Gonzales Mejia, solicita el reconocimiento bajo acto resolutivo de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2022 de acuerdo a la normativa vigente;

Que, el artículo 20 numeral 1 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y los vecinos;

ESTANDO precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año del bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA - 2022, el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo en la Oficina	Cargo en la Comisión
01	Lic. Adm. Jonel Gonzales Mejia	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	PRESIDENTE
02	Lic. Adm. Edén Mao Martínez Alca	Director de la Oficina de Administración y Finanzas	MIEMBRO
03	Ing. Wilber Lapa Berrocal	Gerente de Infraestructura	MIEMBRO
04	Ing. Jhon Nilton Ochante Tineo	Director de la Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos	MIEMBRO
05	Econ. Evert Huamani Ucharima	Director de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones	MIEMBRO
06	CPC. Nilo Quispe Ccaicuri	Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio	MIEMBRO
07	CPC. Edgar Pillihuaman Huamán	Jefe de la Unidad de Tesorería	MIEMBRO
08	Lic. Adm. Misael Landeo Gutiérrez	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Informática y Sistemas, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los integrantes de la Comisión, y a las diferentes instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
GM
OPP
Integrantes
Pag. Web
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

.....
Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE

